

## *La Libertad Como Problema Psico-sociológico*

*Por Oscar URIBE VILLEGAS,  
del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

“**L**IBERTAD”, *concepto poliédrico*. El concepto de libertad enriquece de día en día su contenido; al transcurrir el tiempo, multiplica sus facetas; tal parece como si cada nueva disciplina que surgiera hubiere de brindarle su obligado tributo, al hacerle objeto de su más atenta consideración. Dentro de este proceso de complicación creciente, ha llegado el momento en que —cargado de prestigio— nos deslumbra, y amenaza convertirse, por su brillo, en cosa inasequible y quimérica. De aquí la importancia de cualquier intento que pretenda asirla, ya que sólo mediante su aprehensión final y gracias a la precisión de sus aristas, podrá ponerse en plena vigencia en la realidad cotidiana de nuestras sociedades.

Consideraciones tan sencillas como las anteriores, bastan para justificar los empeños que los filósofos, los psicólogos, los economistas y los políticos, dirigen en este sentido. Y no incluimos en la lista a los psicólogos sociales y a los sociólogos porque, en su mayoría, se han abstenido de participar en el esfuerzo conjunto desarrollado en torno al problema de la libertad, frenados quizás en sus deseos por el temor de comprometer seriamente el carácter científico de sus disciplinas, debido a las implicaciones valorativas de ese mismo problema. Sin embargo, la intervención de sociólogos y psicólogos sociales es indispensable para la solución de esta interrogante de todos los tiempos, la cual, en los nuestros, se agudiza hasta extremos inconcebibles.

Pero, si la urgencia con que se precisa de su intervención no es bastante para encaminar a sociólogos y psicólogos sociales hacia la elucidación del problema de la libertad, posiblemente los encauce por esa senda una consideración complementaria, ya que basta para disipar los temores de hacer caer a sus ciencias en terrenos del deber ser, el percatarse de que, si bien es cierto que la libertad tiene implicaciones valorativas (como que sirve de fundamento a la ética), no es menos cierto que cada día se acentúa más la tendencia de las ciencias sociales a ver a las sociedades como todos funcionales centrados en un grupo de valores nucleares. Por otra parte, a nadie escapa que es cosa bien distinta enfocar objetivamente lo valorativo (necesidad continua de la sociología y la antropología) y enfocar valorativamente un problema objetivo (postura contra la que siempre hay que estar en guardia en esas ciencias).

Las tendencias sociológicas y psico-sociológicas modernas que se han percatado de todo lo anterior, no pueden, por tanto, soslayar el problema de la libertad, ya que el mismo se les impone con claridad meridiana, al demostrar ser preocupación fundamental subrayante (en manera tácita o expresa) de toda la cultura humana. Los aportes que tales disciplinas pueden hacer para el final esclarecimiento de esta gran incógnita, pueden resultar decisivos en cuanto brinden o nieguen apoyo —mediante sus materiales y elaboraciones propias— a una serie de ideas expuestas por los más diversos pensadores que a ella se han enfrentado.

Esto quiere decir que, tanto el sociólogo como el psicólogo social tienen que proceder a la investigación válidos de sus propias técnicas, desprovistos de prejuicios, poniendo a contribución sus propios datos, aunque sin ignorar nunca las contribuciones de otros estudiosos en campos de estudio distintos de los suyos.

*La libertad, intelectualmente considerada.* Una rápida revisión —única permitida a una labor tan limitada como la nuestra— puede mostrar, de manera burda, las grandes líneas de investigación relativas al problema de la libertad.

Por su ámbito más amplio y abstracto, por su señorío de disciplina rectora de todas las demás, corresponde encabezar el desfile a la filosofía que fué, asimismo, la que en primer lugar dió a la libertad el carácter de interrogante que hoy tiene.

El problema filosófico de la libertad se plantea por primera vez —según memoria humana— en la tragedia griega (que no es sino filosofía viva y actuante), en la que la *Moirá* (el *Fatum* latino) se hace evi-

dente, con una evidencia tanto más entristecedora cuanto que el pueblo griego se sentía más libre, cuanto que los héroes mismos de la tragedia se revuelven contra su sino funesto. Bowra llega a afirmar, con respecto a Esquilo: "sus figuras, arrastradas en un plan cósmico, siempre son individuales y siempre están vivas . . . hasta se siente que participan en la edificación de sus propios destinos. Escogen con libertad . . . Esquilo es un libertador, que resuelve las discordias religiosas sin mirar la religión misma".<sup>1</sup> Aparecen así dos términos de una polaridad indestructible, ya que la idea de necesidad implicada en el sino, presupone la idea de libertad. Wahl pregunta certeramente: "¿Cómo podría el hombre sentir como un obtsáculo el destino que pende sobre él, si no sintiese también en su interior un deseo de libertad, e incluso si no se sintiera libre?"<sup>2</sup>

Saltando los siglos, el pensamiento de estos dos hombres que muestran preocupaciones tan disímbolas en apariencia (la literatura, la filosofía), se articula con el pensamiento de Kant que al plasmarse en la famosa parábola de la paloma nos revela al solitario pensador de Königsberg, simultáneamente como filósofo y como poeta. En ella, la paloma, "al sentir en las alas la resistencia que le opone el aire, sueña que podría volar mejor en el vacío";<sup>3</sup> parábola realmente esclarecedora de todo lo que más tarde hemos de exponer, verdadera referencia-encrucijada (y no ya sólo "cross referente") de lo que ha de subseguir.

A la actitud fatalista de los griegos, vienen a sustituirla más tarde, diversos encaramientos deterministas, para los cuales no es ya la voluntad divina la que como causa universal influye en los destinos humanos, sino que son las combinaciones de hechos los que van forzando el destino del hombre para que tome determinado sentido.

Entre los diversos aspectos del determinismo, se cuentan muy principalmente el propio de las filosofías de Spinoza, de Hegel, etc., cuyos autores piensan en la libertad como en una razón que se determina a sí misma; o sea, como una autodeterminación de la razón.

1 BOWRA, C. M.: *Historia de la Literatura Griega*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires; 2a. Ed. Esp. 1950. Traducción de *Ancient Greek Literature*, p. 73.

2 WAHL, Jean: *Introducción a la Filosofía*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. 1a. Ed. Esp. 1950. Trad. de *The Philosopher's Way* por José Gaos, p. 145.

3 Citada en MAIRENA, Juan de: "Sobre Poesía", *Revista Hispánica Moderna*. Año xv. Núms. 1-4, enero-dic., 1949.

Con todo, frente al determinismo, aparecen el indeterminismo y la doctrina del azar, representados por los epicúreos, por Lucrecio y por Renouvier, quienes fundamentan su concepción de la libertad en una doctrina del azar; o sea, que frente a los anteriores, estos filósofos se van a las antípodas.

Tras ellos, las definiciones y concepciones se suceden en una larga escala matizada que está vedado a nuestras limitaciones de espacio y de pericia presentar; siguiendo al propio Wahl en su ya citada obra, diremos que, con posterioridad, hay tres filósofos a quienes considerar por los elementos irreductibles que se encuentran en sus definiciones de libertad: Descartes, Leibniz y Kant.

Descartes ha empleado equívocamente el término libertad, aplicándolo a dos concepciones distintas:

1. La libertad de indiferencia, que es la forma interior de libertad,
2. La acción libre, o sea la libertad impregnada en un acto, y que brota de lo que llama él "una gran luz del entendimiento".

Leibniz define la libertad como "la espontaneidad de un ser inteligente"; sin embargo, el expositor francés que nos guía por estos vericuetos, hace notar que esta concepción leibiziana choca con la teoría más general de las mónadas, respecto de las cuales afirma que todo lo que les sucede está determinado por el propio pasado de la mónada.

En Kant, la libertad se concibe gracias a una distinción radical entre el mundo de los fenómenos, y el mundo de los noumenos o cosas en sí, división respecto de la cual es diferencial o discriminadora la propia libertad que, si bien es cierto que rige en el segundo, no lo hace igualmente en el primero.

García Máynez hace ver que, para Kant "el proceso cósmico está sujeto a una determinación absoluta [cuya] legalidad es indefectible. Ni siquiera en el hombre sufre excepciones, pues éste pertenece también a la naturaleza. Desde el punto de vista ontológico, el sujeto no es libre. Como independencia del nexo causal, la libertad es una quimera"<sup>4</sup>

Sin embargo, el ser la libertad un postulado propio de la razón práctica y no uno de la razón pura, el regir para el mundo nouménico y no

4 García Máynez, Eduardo: *Ética*. Ética empírica. Ética de bienes. Ética formal. Ética valorativa. Universidad Nacional de México. Centro de Estudios Filosóficos, México, 1944, p. 271.

para el fenoménico, no equivale a negar totalmente la posibilidad de la libertad. Kant ha resuelto el problema identificando la libertad con la autonomía, o sea, que para él “voluntad libre es aquella que encuentra el principio de su determinación en sus propias leyes, poder no determinado de modo causal, pero capaz de engendrar una sucesión de antecedentes y consecuentes dentro del módulo característico de la realidad sensible”.<sup>5</sup>

Las consecuencias que esto tiene para la vida social son incalculables; esta capacidad de que el hombre determine por un acto de voluntad su causa primera haciendo caso omiso del mundo externo, equivale a abolir de un plumazo la circunstancia social del hombre. Por el contrario, y como ha hecho notar Nicolai Hartmann (citado hasta la saciedad en este punto) “la decisión no puede ser independiente de la situación —la posibilidad real. Una voluntad que no se dejase determinar por la estructura de la situación dada, sería ciega a la realidad; sería pueril”.

Si ponemos esta concepción en contacto con la tesis spinozista de la libertad concebida como el desenvolvimiento de cada ser según su propia naturaleza, y si recordamos —por otra parte— que en la naturaleza del hombre está no sólo el ser un sér racional sino el ser un ente social, podremos darnos cuenta de que la libertad:

- 1º—debe dejarse determinar por la estructura de la situación dada, predominantemente social,
- 2º—debe permitir la realización de la naturaleza propia del hombre, es decir, fundamentalmente su realización dentro de su latitud de socialidad.

De ahí que toda actividad que impida estas dos finalidades, atente contra la libertad misma: querer ser libre fuera de las especificaciones normativas de una sociedad es querer ser no-libre; querer entregarse a un individualismo feroz en estar atentando contra la libertad propia y contra la libertad humana en general: la aceptación de normas es fundamental característica de la libertad. El hombre, también, para volar libre necesita de la resistencia que le opone la norma; sin ello, no puede siquiera levantar el vuelo.

Es así como García Máynez afirma, en otro de sus estudios que “la libertad, en su sentido físico, no puede tener significación normativa

5 García Máynez, E.: *Opus. cit.*, p. 281.

alguna. No es derecho sino poder y... si el derecho es una función del deber, nunca podrá apoyarse en el albedrío de los hombres sino en valores y normas".<sup>6</sup>

Con todo, no son las listadas las únicas teorías o concepciones de la libertad; se le ha enfocado también conforme a nuevas modalidades por cerebros como el de Fouillé, para quien la libertad es una *idée force*, algo que no es, pero que puede llegar a ser si la consideramos como fuente de acción, y la llenamos de contenido. Ingenuamente confesamos que esta concepción de la *idée force* nos resulta difícilmente discernible respecto de la idea de valor; desde este punto de vista, la libertad se convertiría en un valor inspirador, en un ideal operante de la vida social.

Puesta esta idea en relación con la anterior, nos aproximaríamos a una *concepción de la libertad que, teniendo en cuenta la determinación, de la circunstancia social trataría de conseguir la plena realización del hombre como tal, dentro de un determinado tipo de sociedad.*

Jean Wahl, tras analizar algunas otras concepciones de la libertad, llega a la conclusión de que "la afirmación *intelectual* de la libertad es esencialmente una negación —una negación de la necesidad. Pero ¿qué es la necesidad? Es a su vez una negación— la negación de la posibilidad... La libertad es la negación mental de la negación mental de una negación mental."<sup>7</sup>

No obstante esto, puede notarse que lo que se ha señalado ha sido la imposibilidad de afirmación de la libertad sólo en cuanto tal afirmación pretende ser intelectual. Wahl lo ha visto claramente y a él cedemos la palabra para justificar así nuestra posterior incursión en el problema: "La verdadera libertad sólo puede experimentarse desde dentro. Y en este momento último en que el acto libre se está ejecutando a sí mismo por decirlo así, dentro de nosotros, no puede menos de cesar toda explicación y toda palabra. Nos hallamos más allá de los problemas intelectuales".<sup>8</sup> Esta manera de afirmar que donde terminan las palabras empieza la música, da la alternativa de intervención al psicólogo, y, particularmente al psicólogo social, capaz de discernir la forma en que la voz de cada solista contribuye a la vasta sinfonía del conjunto, y la manera en que ésta conforma la actuación de cada solista.

6 García Máynez, Eduardo: *Libertad, como derecho y como Poder*. Compañía General Editora, S. A., México, D. F., 1941.

7 Wahl, Jean: *Opus. cit.*, pp. 156 y 157.

8 Wahl, Jean: *Opus. cit.*, p. 159.

*El enfoque sentimental de la libertad y la libertad como sentimiento.*  
—Las consideraciones mal hilvanadas que hemos presentado hasta el momento, muestran que la palabra “libertad” es un término difícilmente definible como lo son todos aquellos elementos del vocabulario frente a los cuales cada individuo puede adoptar (y adopta) una actitud subjetiva diferente. Basta con que cambien el observador o el punto de mira, para que el significado del término enfrentado se modifique totalmente, hasta llegar a adquirir inclusive una connotación antagónica en relación con la que tenía primitivamente.

De ahí que toda palabra deba considerarse como un mero receptáculo fónico, cuyo contenido puede variar más o menos, dentro de determinados límites, de tal modo que toda discusión que gira en torno de dicha palabra debe comenzar por precisar los límites de su contenido, y el carácter especial que se le ha de adjudicar en el curso de la discusión.

A fin de poder lograr tal precisión y tal acuerdo en cuanto al punto de partida de la discusión, es necesario librar a los términos, de sus matizaciones emocionales, ya que la discusión de un problema sobre la base de términos teñidos afectivamente, hace que la discusión misma degenera en alegato, e impide el que se pueda lograr un punto de acuerdo, puesto que es difícil la coincidencia de posturas emocionales de dos personas frente a un mismo tema de controversia.

Esto se hace particularmente evidente en el caso de la libertad, a la cual muchos autores no dudan en considerarla como un indefinible de la vida social, ya que —sujeta a toda clase de perversiones semánticas— ha llegado a adquirir un sentido completamente diferente para cada sujeto.

El efecto, tal parece que el concepto de libertad fuera y debiera seguir siendo un producto de la actividad aprehensiva inmediata, de una intuición individual o de una elaboración introspectiva y que, por lo mismo, su esencia, distinta para cada ser humano, tuviera que resultar siempre intrasmisible e incognoscible para el resto de las mentalidades, en tanto que por otra parte hubiera de contentarse con ser mero islote cultural o lingüístico que careciera de comunicación con el resto de los elementos de la vida social.

Las más de las veces, ha sido un sentimiento más que un convencimiento el que ha impedido que la libertad se defina en términos objetivos; ese sentimiento es el de quienes, habiéndola enaltecido considerablemente, juzgan que el definirla comporta reducirla a los términos gro-

seros y limitados de nuestra burda terminología lingüística que no acierta a darnos cuenta sino de un limitado aspecto de la realidad; o sea, que para ellos, la definición de la libertad equivale a la comisión de un sacrilegio.

Estas actitudes han llevado al problema a una verdadera situación de “caos semántico”, situación que puede palpase con sólo hacer una sobria mención de algunas concepciones de la libertad que han llegado a ser —en mayor o menor proporción— de común y corriente cuño y circulación en todas las discusiones sobre el tema; concepciones entre las cuales pueden listarse:

- 1.—La libertad como ausencia de sujeción,
- 2.—La libertad como oposición a la ley.  
(concepción de John Stuart Mill).
- 3.—La libertad como producto fundado en la ley,  
(conforme al concepto de Cicerón).
- 4.—La libertad como ruptura frente al deseo.  
(concepción estoica y cristiana que condujo a Orígenes a la castración).

Frente a este caos de significados de la palabra libertad, se hace evidente la necesidad de una crítica —aún cuando sea somerísima— de estas posturas subjetivas, así como la necesidad de complementarla con una aproximación más objetiva hacia el problema.

Desde un primer punto de vista, nos interesa considerar las concepciones 1ª y 4ª de nuestra breve lista, para pasar más adelante a considerar en conjunto las cuatro que la constituyen, desde un segundo punto de vista.

*La libertad como “falta absoluta de restricción”.*—La concepción de la libertad como una ausencia total de sujeción es una de las más populares: la representación de la Patria liberada rompiendo sus cadenas ha sido en todo tiempo una de las presentaciones favorecidas. (en la historia de su iconografía, la libertad cuenta aún en nuestros días, con una representación de este tipo, según lo demuestra el fresco monumental pintado por Siqueiros en el Palacio de Bellas Artes), y ello se debe a que una representación de este tipo consigue la adhesión popular, porque coincide con el concepto que las mayorías (y aun de ciertas minorías “selectas”)



tienen de la libertad, de la libertad como ausencia de cadenas, como carencia de toda sujeción.

La literatura de ficción, junto con los logros de la técnica moderna, ha contribuido en buena parte a afirmar y confirmar este concepto de la libertad, al ir rompiendo ante el hombre —primero en el plano imaginativo en el que la imaginación se desboca, y después en el terreno real que no la alcanza— todos aquellos impedimentos que, durante mucho tiempo, se habían considerado como insuperables.

En estas condiciones, la libertad se ha convertido para el hombre de la calle en algo tan amplio que, por su misma amplitud, por su misma vastedad, está vacío. La libertad imaginativa y la técnica hipertrofiada le han imbuído de ese concepto terriblemente soberbio, a impulsos del cual busca la liberación de todas las cadenas, incluso de aquéllas que le han sido impuestas por las fuerzas físicas; el sueño del hombre por liberarse de la fuerza de gravedad toma forma en el “superman” y en los “conquistadores del espacio” que si bien es cierto que acicatean al hombre haciéndolo avanzar por la ruta del desarrollo técnico no son en menor proporción espuelas que hacen que la soberbia del hombre se desborde en forma de amoralidad, ateísmo y anarquía.

La libertad, en esta coyuntura, se trueca en sinónimo de omnipotencia, pero de una omnipotencia de signo negativo, según hemos de considerar más tarde; omnipotencia cuya forja subjetiva no ha tenido en cuenta que la ausencia de toda restricción no tiene ningún valor si no se le da un sentido; que el sentido de una omnipotencia está en sí misma, en su realización, y que la realización de todas las potencialidades de la omnipotencia tiene un límite: el darse en un solo sujeto: la omnipotencia elimina una posibilidad: la co-existencia. Como la coexistencia es esencial característica humana (por algo se ha dicho que el hombre es animal social o conviviente), y esta concepción de la libertad lleva a la destrucción de esta condición prima de la existencia social, debemos concluir que el concepto que asimila a la libertad con la ausencia de toda restricción, constituye una de las mayores perversiones semánticas de la palabra libertad, y que quien por tal concepto luce está en realidad y en último término, propugnando la destrucción de la sociedad. El trazo de una curva hiperbólica serviría adecuadamente para representar este concepto de libertad y, en el mundo físico y social (aunque quizás no en el metafísico) la hipérbola representa un crecimiento anormal, detrás del cual está la crisis y aún la destrucción total.

Ni que decir tiene que este concepto absurdo y deformado puede hacerse arrancar de Verne y de otros forjadores de viajes fantásticos, sin que esto quiera decir que ellos sean responsables, sino el que lo son sus lectores que no han visto sino una faceta de lo que ellos presentaban ya que a los héroes vernianos cada liberación que lograban respecto de una fuerza física les descubría una nueva dependencia, dependencia tanto más difícilmente soportable cuanto menos conocida.

*La libertad como "falta absoluta de deseos".*—Si la primera concepción de la libertad establece una identidad entre ella y la ausencia de obstáculos interpuestos a la realización de los deseos, éste —que hemos listado como cuarto enfoque de la libertad— considera que lo que debe abolirse no son los obstáculos, sino los deseos humanos que quieren y que no pueden superarlos; o sea, que mientras unos ven la solución al problema en la dominación del mundo externo, otros enfrentan la solución del mismo desde el ángulo de la dominación del mundo interno.

Quienes aceptan el segundo punto de vista, distinguen entre una libertad externa u objetiva, y una libertad interna o subjetiva, de las cuales la segunda importa en forma sobresaliente sobre la primera; esta distinción es la que hace posible la situación —aparentemente paradójica— pintada por Tillich, de "ser libre estando encadenado" <sup>9</sup>

Esta libertad interna, esta libertad dependiente de la falta de deseos, se patentiza tanto en las religiones orientales que ponen como fin último y valioso de la vida humana el nirvana (o anulamiento del ser en el Ser) como en el estoicismo que busca el control de los deseos, y en el cristianismo que ha tomado de la propia doctrina del Pórtico muchas de sus actitudes frente a la vida.

A pesar de la alta valoración que pueden merecernos estas concepciones de la libertad, nos parecen dañadas de un error fundamental: el de considerar que todos los hombres están dispuestos a ejercer este control de sus deseos, ya que en tanto haya quienes no estén dispuestos a ejercer este auto-control, podrán conseguir algunos individuos superiores esa libertad interior tan estimada por ellos, pero —en cambio— ni ellos ni los demás podrán conseguir esa otra libertad de tipo externo que, a pesar de todo, tiene tanta importancia como la primera, pues si la li-

<sup>9</sup> Tillich, Paul: "Freedom in the Period of Transformation". En *Freedom, its Meaning*. Editada por Ruth Nanda Anshen. Harcourt Brace and Co. New York, 1940, p. 138.

bertad interior posibilita la selección deliberada, el propósito consciente y responsable (característica fundamental humana) en cambio, no hace igualmente posible por sí sola— la actuación consciente, deliberada y responsable. Y la actuación o sea la traducción de los procesos psicológicos en actos, es lo único que verdaderamente cuenta para la vida social, según lo ha hecho notar apropiadamente el primate Weber.

La conformidad con la posesión de la libertad interior es dañina para la convivencia humana, por cuanto es infecunda para la misma; la libertad interior no debe considerarse sino como un último reducto del ser humano, puesto que es la que permite realizar aquella clase de valores que, según Viktor Frankl,<sup>10</sup> constituyen el último recurso de la función valorativa humana: los valores de actitud, y los valores vivenciales. Esa libertad interior es un último reducto, porque los valores vivenciales y de actitud no cubren, ni con mucho, todos los valores de posible factura humana; en la zona de las realizaciones axiológicas y por sobre ambas categorías, se encuentran los valores de creación que sólo se pueden “fabricar” espiritualmente, actuando, y puesto que para actuar libre y responsablemente no basta con esa libertad interior, debe rechazarse por antisocial esa concepción de la libertad como “falta absoluta de deseos” Los efectos de la admisión de un tal concepto pueden verse en la despreocupación con que los estoicos miraron siempre los asuntos políticos.

O sea que estos dos conceptos de la libertad creemos que deben ser rechazados porque enmascaran lo que es subjetivamente una actitud antisocial, o, por lo menos, meramente asocial.

*La libertad y la sujeción.*—Frente a las concepciones anteriores de de la libertad, que traducen sendas actitudes subjetivas frente al problema, podemos contar las concepciones de quienes confrontan los conceptos de “libertad” y “ley” ya sea contraponiéndolos, o ya sea considerándolos como complementarios.

Aun cuando los conceptos que hemos listado al respecto —o sean los de Stuart Mill y de Cicerón — se refieren únicamente a la ley en su sentido jurídico, con el fin de hacerlos abarcar un mayor número de tendencias enmarcables en los mismos cuadros, podemos considerar que esa

10 Frankl, Viktor E.: *Psiconálisis y Existencialismo*. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires. 1950. Traducción de *Arztliche Seelsorge*. 5ª Ed., 1948. pp. 62 y ss.

mención de la ley se hace con respecto a prohibiciones no sólo netamente jurídicas, sino consuetudinarias o de otro tipo semejante.

Ambas teorías, no obstante su evidente divergencia, pueden considerarse en un mismo plano porque, a diferencia de las dos examinadas anteriormente, colocan el problema de la libertad en su contexto adecuado: en el marco de lo social. En efecto, es ignorar la realidad del desentenderse del carácter del hombre que es un ser social y que, por lo mismo, está sujeto a la coerción característica de lo social encarnada en la moral, en la costumbre o en el derecho; por lo contrario, es sentar firmemente el pie en tierra el tomar como dato del problema de la libertad la existencia de dicha coerción.

John Stuart Mill toma en consideración este dato, pero resuelve el problema por medio de un truco infantil: su posterior anulación. Esto se hace evidente en cuanto dice: "Habrá más libertad en cuanto haya menos ley"; o sea: "La libertad será plena en cuanto la ley sea nula". Esta anulación del dato del problema, no lo resuelve sino lo transforma en un problema distinto de aquél que trataba de resolver; en efecto, lo que se trata es de "conseguir la libertad dentro de la ley", ya que la libertad fuera de la ley es la libertad fuera de la sociedad, y, consiguientemente, la libertad fuera de la humanidad.

El propio Stuart Mill, por otra parte, tendrá razón siempre y cuando se percate de que lo que importa no es la cantidad de leyes sino su naturaleza; siguiendo un símil de carácter matemático, podríamos decir que "la libertad no es inversamente proporcional con respecto a la cantidad de leyes", sino que "la libertad es inversamente proporcional en relación con la cantidad de leyes negativas", pero que, en cambio, "es directamente proporcional a la cantidad de leyes positivas"; o sea, que hay leyes que coartan la libertad, que la mutilan y aún la anulan, mientras que otras la estimulan, la acrecientan y la conducen hacia su plena realización. Importa, por tanto, la naturaleza más que el volumen de una legislación.

Esto último nos hace más inteligible el punto de vista de Cicerón, para quien la libertad se encuentra en la estricta observancia de la ley, pues "todos somos esclavos de la ley, y es la ley la que nos hace verdaderamente libres".

*Compaginación entre libertad y coerción.*—La índole subjetiva y la relatividad cultural del concepto de libertad se nos manifiesta en dos ejemplos que hemos tomado de dos ilustres antropólogos: Bronislaw Malinowski y Franz Boas, los cuales, al mismo tiempo, nos proporcio-

nan los medios de demostrar que la libertad no es incompatible, sino que corre parejas con la coerción social manifestada en cualquier clase de regla u ordenamiento tácito o expreso.

El ejemplo suministrado por Franz Boas se refiere a la infancia cultural de la humanidad, a uno de los pueblos primitivos estudiados por él en las latitudes nórdicas; al través de él, se llega a tener el concepto de lo que es el sentimiento de libertad para un individuo de un grupo determinado.

Queremos citar en seguida, y por extenso, la presentación de Boas, por el grado tan alto en que su exposición misma va aclarando el problema. El profesor emérito de Antropología en la Universidad de Columbia se expresa como sigue:

“Hace muchos años, viví solo con una tribu de esquimales; viajaba [por entonces] acompañado de una familia en la que tenía amigos; a veces viajaba solo durante días en un trineo tirado por perros. Esos fueron días de un dichoso sentimiento de libertad y de seguridad en mí mismo; listo para enfrentar los peligros del hielo, del mar y de los animales salvajes; esperando encontrar y salvar dificultades; sin un ser humano que me lo impidiera o que me ayudara. No obstante, había restricciones que no sentía en la exuberancia de mi juventud. La naturaleza interponía obstáculos insuperables ante mis planes . . . Más aún, la misma tarea que me había tocado desempeñar en el Artico, a pesar de haber sido elegida libremente, me había sido impuesta por el patrón cultural en el que había sido criado. Mis amigos esquimales se preguntaban por qué alegraría el trepar a montañas en donde no había gamos, por qué recogería plantas y piedras inútiles, y otras cosas inservibles y que no les parecían útiles para su vida. Probablemente pensaban que alguien o algún extraño hábito competente me hacían hacer cosas que sólo podían explicarse como debidas a la compulsión y no [como producto del] libre albedrío o la libre elección.

“Mis amigos esquimales se sentían absolutamente libres. No había mandatos sobre ellos, no había nadie que les dijera qué debían hacer y que debían dejar de hacer. Se establecían y cazaban donde ellos elegían. Las únicas restricciones que sentían eran las impuestas por las fuerzas de la naturaleza; pero mi observación de sus hábitos me mostró cuán sujetos estaban a las rigurosas exigencias de la costumbre. No se les permitía que eligieran libremente su alimento; el cazador tenía que observar las más estrictas regulaciones para obtener éxito; la enfermedad y la

muerte en una familia perturbaban la vida de toda la comunidad en la cual ocurrían; la ruptura de la observancia consuetudinaria, aún cuando fuese realizada por un solo individuo, se creía que afectaba la vida de cualquiera que se pusiera en contacto con el transgresor; en síntesis: encontré que su vida estaba restringida a cada paso. Más aún, sus costumbres les eran tan naturales, tan evidentes por sí mismas, y les parecían en tal forma la única manera de vivir, que no había para ellos sentimiento de restricción de la libertad.

“La vida de los esquimales, observada desde mi punto de vista, tanto como mi vida desde el punto de mira de los esquimales, no era libre; para la observación objetiva, y desde el punto de vista de una cultura, mostraba las restricciones impuestas por la vida en otro tipo de cultura. Al mismo tiempo, el individuo que se encuentra adecuadamente en armonía con la cultura en que vive, no siente esas restricciones y se siente libre . . . La libertad es un concepto que tiene significado sólo en un concepto subjetivo. Una persona que está en armonía completa con su cultura, se siente libre; acepta voluntariamente las demandas que se le hacen. No las siente como imposiciones. Son sus reacciones naturales ante los acontecimientos de la vida diaria.”<sup>11</sup>

Esta larga y magnífica cita nos hace evidentes algunos conceptos que es conveniente destacar en forma lineal:

1º—La libertad no es un concepto absoluto.

2º—La libertad es una función de la cultura.

Corolario.—El sentimiento de libertad varía con el grado de adaptación del individuo a la cultura a la cual pertenece.

3º—Es posible la coexistencia de coerción y libertad.

Esto nos pone en camino de ligar, en mejor ocasión, conceptos que como los de “libertad” y “crimen”<sup>12</sup> resultan relativizados en función de la cultura o de la sociedad por una parte, y en función de la integración individual en el marco cultural, por otra. Asimismo, nos indica la importancia que la educación socializadora puede tener para la ganancia y acrecentamiento del sentimiento de libertad de un individuo.

11 Boas, Franz: “Liberty among Primitive People”. En *Freedom, its meaning*. pp. 375 y ss.

12 Cf. Uribe Villegas, Oscar: “El Crimen, objeto de estudio de la Sociología” *Criminalia*. Año XVIII, N° 12. México, diciembre de 1952. pp. 658 y ss.

*La libertad como elección de las reglas del juego.*—Una cultura es un sistema cerrado (en un grado tal que el propio Sorokin acepta la trabazón de sus partes aún cuando haga salvedades a este concepto); sistema cerrado que ejerce objetivamente una serie de coerciones; por otra parte, la misma cultura procura integrar en el sistema mental y psíquico de sus individuos esa serie de coerciones, al través de la educación; cuando esa integración se logra y hay un acuerdo entre la coerción objetiva y el sistema subjetivo de los individuos, la coerción no se siente como tal, y se adquiere el sentimiento de libertad; se han aceptado las reglas del gran juego social.

Una vez aceptada la coerción social, se abren dentro de los marcos de ese sistema cerrado que es una sociedad, una serie de posibilidades, entre las cuales el individuo tiene que optar; o sea, que una vez aceptadas las reglas del vasto juego social, es preciso elegir entre diversos conjuntos de reglas que rigen juegos más específicos. Según este símil lúdico —permisible desde la aparición del *Homo ludens* de Huizinga—, la libertad se nos presenta como una aceptación o como un rechazo de determinadas reglas del juego; por lo mismo, la libertad aumenta en cuanto aumenta el número de juegos sociales posibles, y por lo mismo, en cuanto aumenta el número de conjuntos de reglas opcionales. En esta forma, la libertad queda medianizada, sin perder por ello nada de su vigor primitivo.

Esto último puede quedar aclarado haciendo uso del ejemplo de Malinowski que habíamos anticipado más arriba. “Al niño puede dársele la ‘libertad’ de imaginarse que es un adulto. Entonces, él mismo se impone ciertas reglas y restricciones inherentes al juego de ‘jugar a ser grande’ . . . Una vez más la libertad consiste en la aceptación de reglas. Piénsese tanto como se quiera, y se encontrará que no hay juego ni pasatiempo infantil o de gente adulta que no consista en la aceptación de reglas, regulaciones y restricciones auto-impuestas”.<sup>13</sup> En efecto, las expresiones infantiles de “Eso no se vale” y de “Si quieres jugar, no hagas trampas” nos indican claramente esa necesidad de libre aceptación de las reglas del juego si se pretende disfrutar del pasatiempo mismo. En el “universo” del que esto es “muestra” (hablamos ahora en términos estadísticos), el pasatiempo no es otra cosa que la vida en sociedad, para disfrutar de la cual es preciso que se elijan determinadas reglas, que son verdaderos medios para un fin.

13 Malinowski, Bronislaw: *Freedom and Culture* Roy Publishers, New York, 1944. pp.

Como se ve al través de estas disquisiciones, la libertad no equivale a rechazo o a ausencia de regulaciones, sino que precisamente la libertad radica en la posibilidad de aceptar ciertos conjuntos de reglas entre una serie de sistemas reguladores; o sea, que la libertad lleva a la coerción, pero a un tipo de coerción que, por ser libremente elegido, se incorpora a la personalidad del individuo (se interioriza) y deja de sentirse como coerción.

Conforme avanza la vida del individuo, las posibilidades entre las que puede elegir van disminuyendo, con lo cual siente su vida como menos libre, como más determinada; sin embargo, va adquiriendo, al mismo tiempo, mayor seguridad: su vida está determinada, pero esa determinación ha sido hecha por él mismo; el reconocimiento de que se está y se ha de continuar jugando conforme a reglas que uno mismo ha aceptado, devuelve el sentimiento de la libertad.

García Máynez, con palabras magistrales por lo justas, liga estos dos últimos apartados de nuestro estudio cuando hace notar que “la relación entre un derecho y el deber o deberes que sirven al mismo de justificación y fundamento, puede ser inmediata como en el caso de las facultades del obligado, o remota, como en el de la libertad. Pues ésta consiste, desde el punto de vista filosófico-jurídico, en la facultad de optar entre los medios lícitos que condicionan, directa o indirectamente el cumplimiento de las normas a que nos hallamos sometidos.”<sup>14</sup>

De este modo, destaca la elección de las reglas del juego condicionada por la normatividad de la circunstancia social humana, así como la identificación del individuo respecto de la norma al través de los valores de la cultura que informan a la norma misma, y que el individuo comparte; y, tanto como esto, su capacidad de elegir los medios para cumplir con la norma, lo cual posibilita la coincidencia entre la libertad jurídica y el sentimiento de libertad.

Si destacamos linealmente las consecuencias que tiene este modo de encarar el problema, en relación con el sentimiento de libertad que nos interesa particularmente, tendremos lo siguiente:

- 1.—Para que el sentimiento de libertad exista, el deber debe haber sido aceptado ya que:

<sup>14</sup> García Máynez, Eduardo: *Libertad, como derecho y como poder*. Compañía General Editora, S. A., México, D. F., 1941. p. 87.



a).—si el deber se rechaza interiormente, y exteriormente la coerción obliga a aceptarlo, el sentimiento de libertad no puede existir.

b).—Si el deber se rechaza interior y exteriormente, el deber no se cumple, y, por definición no existe ni libertad jurídica ni sentimiento de libertad.

2.—Para que el sentimiento de libertad se acreciente, es necesario que sean más y más numerosas las posibilidades de elección entre los medios considerados como lícitos o idóneos para la observancia de la norma.

*La libertad frente al proceso trifacético “propósito, actuación, resultado”*.—Una vez que el hombre ha aceptado las reglas del vasto juego social, y ha aceptado las reglas del vasto juego (su papel), el hombre ha trocado la libertad negativa (la “libertad de”) por la libertad positiva (la “libertad para”). En efecto, lo primero que se le ofrecía era una elección entre esto o aquello; el hombre se liberaba, mediante la elección, *de* una serie de posibilidades desagradables, *de* una serie de cadenas que no podría dejar de sentir; en este mismo estadio se encontraban, y en él se quedan quienes conceptúan a la libertad como falta completa *de* restricciones; estado negativo que dice *de qué*, pero no *para qué* se ha de ser libre, siendo así que lo esencial de la vida humana es su sentido, su dirección orientada, el objeto o la finalidad que persigue.

De ahí que Bergson haya considerado que “somos libres cuando nuestros actos emanan de nuestra personalidad misma, cuando tienen con ella esa indefinible semejanza entre la obra y el artista”<sup>15</sup> O sea, que para él, es elemento fundamental de la libertad el producir actos auténticos, identificados con la personalidad del autor, y, simultáneamente forjadores y consolidadores de la misma; de ahí el *sentido de creación* que existe en su concepto de libertad. Bergson, al asentar así la relación existente entre libertad y mismidad, ha dejado apuntada esa necesidad de orientación, indispensable para la existencia del acto libre.

Por otra parte, como la *mismidad* no puede concebirse sin el contrapunto de su polar *alteridad*, la libertad no puede surgir sino en el

<sup>15</sup> Bergson, Henri: *Essai sur les données immédiates de la Conscience*. Citado por Cuvillier; *Manuel de Philosophie*. Libraire Armand Colin. París, 1950. T. I p. 657.

proceso de identificación y de diferenciación del individuo respecto de los alteri, proceso característico de lo social.

Todo aquello que priva a la libertad de esa orientación final hacia un valor último en el que se integra toda una serie de valores, manca la libertad, la torna negativa.

La libertad negativa se constituye en una verdadera maldición, ya que este tipo de libertad es el antónimo de la seguridad, y el deseo de seguridad es, según los sociólogos formalistas Simmel y von Wiese (antecedidos por Montesquieu y Machiavelli) uno de los elementos de la relación social *interhumana*, uno de los fundamentos esenciales de la misma. Erich Fromm lo puntualiza en esta forma:

“Una imagen particularmente significativa de la relación fundamental entre el hombre y la libertad, la ofrece el mito bíblico de la expulsión del hombre del Paraíso. El mito identifica el comienzo de la historia humana con un acto de elección. . . La libertad recién conquistada aparece como una maldición: se ha liberado el hombre *de* los dulces lazos del paraíso, pero no es libre *para* gobernarse a sí mismo, para realizar su individualidad”<sup>16</sup>

Y éste es precisamente el estado en el que pretenden anclarnos quienes conciben a la libertad como algo enteramente negativo “ausencia de restricciones, ausencia de deseos, ausencia de leyes”

La libertad, para conseguir su plena significación social, no puede dirigirse, como lo pretende una de estas posturas negativas, a una sola de las facetas de los procesos realizados en sociedad. La concepción de la libertad como ausencia de deseos permite, como ya lo hemos dicho, la realización de la primera fase o etapa del proceso; permite la formulación del propósito, pero no su realización.

Y lo que el hombre se propone nos entrega semánticamente un proponer, es decir, un poner antes, un anticipar; un anticipar que no adquiere sentido sino en el momento del recobro acrecentado de ese anticipo; en el momento en que ese propósito se convierte en acto, y al través del acto, se obtiene un resultado.

La libertad que garantice tan sólo la primera fase del proceso es una libertad bien pobre, bien exigua, demasiado poco humana; la libertad plena necesita garantizar las tres fases del proceso y, por lo tanto, el proceso mismo gracias al cual el hombre puede gozar de esos dos elementos que, no obstante aparecer como antinómicos para la psico-

16 Fromm, Erich: *El Miedo a la libertad*. Editorial Abril. Buenos Aires, 1947.

logía individual y social, siguen siendo igualmente necesarios para la vida humana: la libertad y la seguridad.

Sólo la libertad negativa unida a la libertad positiva es capaz de lograr que el propósito se convierta en actuación, y que ésta obtenga un resultado; sólo la libertad negativa unida a la positiva puede entregarnos juntas a la libertad misma y a la seguridad, ya que la seguridad se logra por la visión (pre-visión y visión actual) del resultado de nuestros actos, así como por el sentimiento de pertenencia a algo, de pertenecer a un grupo social, sentimiento posible gracias a la aceptación —previa elección— de reglas determinadas; es decir: gracias a la libertad.

La libertad positiva se nos revela así como un tipo de libertad esencialmente activa: la libertad creadora que, al mismo tiempo que fabrica hacia afuera, construye hacia y por dentro la personalidad humana.

Desde terrenos de estudio de lo jurídico, vuelve García Máynez a marcar un tanto decisivo al respecto, cuando señala la distinción entre el derecho del obligado, el derecho del pretensor y la libertad jurídica, elementos diversos que pueden ponerse en relación con cada uno de los momentos de ese proceso trifacético que tan importante nos parece; es así como considera que:

- 1.—Derecho del obligado es el que tiene el individuo de convertir en finalidad de su conducta la observancia de un deber. De donde, diríamos nosotros, propósito.
- 2.—Libertad jurídica o derecho de seleccionar los medios lícitos que condicionan el logro de un propósito obligatorio. De donde, diríamos por nuestra parte, actuación.
- 3.—Derecho del pretensor o facultad de poner en práctica los medios que llevan al cumplimiento de una obligación. De donde, podríamos derivar, resultado.

Las equivalencias no son precisas, y lo sabemos perfectamente, hay una especie de deslizamiento tonal de tal modo que: el propósito cabalga entre los elementos 1 y 2; la actuación, entre 2 y 3; el resultado entre 3 y . . . un cuarto elemento no considerado aún:

- 4.—Los derechos subjetivos, también llamados “derechos individuales”.<sup>18</sup>

18 García Máynez, E.: *La Libertad*, . . . p. 85 y ss.

Podemos anticipar cualquier investigación posterior que pudiéramos emprender, y asentar que, desgraciadamente la concepción tradicional liberal propugnaba por una serie de libertades negativas, nacidas de un principio lato pero igualmente negativo de la libertad; luchaba por una serie de derechos individuales, pero sin considerarlos como etapa final de un proceso que tantas complejidades ofrece puesto que se forja en recintos interiores del ser humano para salir a la luz y tener que enfrentarse a ámbitos que le ofrecen condicionantes nuevas y que, o bien pueden invalidarlo, o bien fortificarlo y llevarlo a su plena realización. La libertad no se concebía sino como falta de interferencia del gobierno en la vida individual; la libertad positiva comienza a aparecer en el estado democrático, pero, no obstante, no consigue aún su plena realización.

De ahí que pueda aceptarse lo dicho por From, para quien "ha aumentado el retraso entre el desarrollo de la 'libertad de' y el de la 'libertad para'. La consecuencia de esa desproporción entre la libertad de todos los vínculos y la carencia de posibilidades para la realización positiva de la libertad y la individualidad, ha conducido a Europa a la huida pánica de la libertad y a la adquisición en su lugar, de nuevas cadenas".<sup>19</sup> Al hablar así, pensaba principalmente en el totalitarismo nazi, al que han venido a reemplazar, de uno y otro lado del Océano, nuevos totalitarismos contra los que no se podrá luchar si no se *comprende* (más que se *entiende*) el verdadero significado de la palabra "libertad".

*Conclusión.*—Conforme a lo asentado anteriormente, creemos que pueden destacarse, como puntos focales en la concepción de la libertad, los siguientes:

Libre es un ser que se desarrolla conforme a su propia naturaleza; aquél que está frente a cada acto suyo como el autor frente a su obra; por radicar el ser del hombre en ser sociable, todo lo que favorezca su sociabilidad le hará más libre. Por otra parte, tomar en cuenta la circunstancia social para la autodeterminación —relativa— de la voluntad, es factor indispensable para que esa autolegislación no merezca el calificativo de pueril. La sociabilidad humana se patentiza como participación del individuo en la vida social, participación —principalmente— en los valores o fines aceptados por el grupo al que se pertenece, y, consecuentemente, como acep-

19 Fromm, Erich: *Opus, cit.*, p. 52. Debe hacerse notar que todo este gran libro trata de las fluctuaciones que históricamente ha sufrido el sentimiento de libertad en Europa, frente a la creciente ansia de seguridad.

tación de una serie de normas que la sociedad pone en función de esos valores; valores y normas que el individuo integra en su propia personalidad. La calidad de persona y la realización del individuo como tal, depende: de una parte, de la participación en esos valores y de la aceptación de esas normas, y por otra, esa misma realización y la mayor plenitud del sentimiento de libertad dependen de la amplitud o multiplicidad de medios que se consideran como lícitos o idóneos, dentro de cada cultura, para cumplir con las normas y hacer realidad los valores específicos de esa misma cultura; de ahí que el sentimiento de libertad esté relativizado por la cultura o mentalidad dentro de la que se desarrolla el individuo.